



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Hermosillo Sonora.



En cumplimiento a la normatividad se atienden las observaciones de la Cuenta Pública 2013, por lo que se envía respuesta a cada una de ellas esperando cumplir satisfactoriamente para su solventación.

8. Se determinó una diferencia de \$2898,288, al comparar el importe de los "Ingresos Propios" autorizados, presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", del informe relativo al primer trimestre de 2013 por \$4364,334, contra el monto presentado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013 por \$1262,622.

Respuesta: Se envió nuevamente oficio a la Secretaría de Hacienda en el que se solicita una explicación sin haber obtenido respuesta. Se anexa oficio UTN/AF/PP/260/2015 enviado al Secretario de Hacienda, mismo que numero como anexo 1.

13. Se realizó una afectación de cargo que originó un decremento en la cuenta contable del Patrimonio denominada "Patrimonio Adquirido" por \$1367.966, según consta en la póliza de diario No. 18 de fecha 31 de enero de 2013, sin que hubiera sido sometida a consideración del Órgano de Gobierno. Dicha afectación contable se efectuó para cancelar patrimonialmente el importe de los libros registrados originalmente como bienes de activo y llevarlos a cuentas de orden para efectos de control; sin embargo el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la relación de los bienes que integran el registro de cancelación por \$1367,966.

Respuesta: Nuevamente se adjunta al presente acta de sesión de nuestro Máximo Órgano de Gobierno y anexo de la LXXII Sesión ordinaria del Órgano de Gobierno, donde se detallan los bienes que se autorizó dar de baja correspondientes a la cuenta del Activo denominada "Libros, Obras de Arte y Objetos Valiosos", Anexo 2.

16. De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose pagos por \$9,036, integrándose como sigue:

| Fecha | Numero de póliza | Numero de empleado | Puesto | Ruta | Importe |
|--------------|------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| 22/10/13 | PE/9865 | AS059 | Director de Apoyo Educativo | Hermosillo-México-Hermosillo | \$4,518 |
| 22/10/13 | PE/9865 | AS246 | Jefe de Servicios Escolares | Hermosillo-México-Hermosillo | 4,518 |
| Total | | | | | \$9,036 |

Respuesta: Como se ha manifestado en respuestas anteriores, los funcionarios que acudieron a cumplir con ésta comisión, por error no entregaron los pases de abordar, sin embargo con fecha 4 de Agosto se envió

oficio al C. Eugenio Pablos Antillón con la petición de que se permita por esta única ocasión no se tenga que reintegrar la cantidad por parte de los funcionarios. Como anexo 3 encontrará oficio UTN/AF/PP/262/2015.

17.- No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$309,300 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" por \$49,362, 2) 33301 "Servicios de Informática" por \$153,089, 3) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$20,421, 4) 37501 "Viáticos en el país" por \$26,997, 5) 37601 "Viáticos en el extranjero" por \$15,670, 6) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$8,177, 7) 51501 "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información" por \$35,584, integrándose como sigue:

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|-------|------------------|----------------|---------|---------|
|-------|------------------|----------------|---------|---------|

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|------------------|-----------------|---------|
| 31/10/13 | 29 | Póliza de Diario | \$15,670 | 37601 |
| Total | | | \$15,670 | |

| | | | | |
|--------------|------|-------------------|-----------------|-------|
| 15/10/13 | 9832 | Póliza de egresos | \$29,362 | 29401 |
| 31/12/13 | 18 | Póliza de Diario | 20,000 | 29401 |
| Total | | | \$49,362 | |

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|-------------------|------------------|---------|
| 1/07/13 | 9433 | Póliza de Egresos | \$153,089 | 33301 |
| Total | | | \$153,089 | |

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|---------|
| 17/05/13 | 9239 | Poliza de Egresos | \$5,177 | 38301 |
| 14/08/13 | 2452 | Poliza de Egresos | 3,000 | 38301 |
| Total | | | \$8,177 | |

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|-------------------|-----------------|---------|
| 18/03/13 | 9069 | Póliza de Egresos | \$12,994 | 37101 |
| 31/10/13 | 29 | Póliza de Diario | 7,427 | 37101 |
| Total | | | \$20,421 | |

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|-------------------|-----------------|---------|
| 31/05/13 | 15 | Póliza de Egresos | \$35,584 | 51501 |
| Total | | | \$35,584 | |

| Fecha | Numero de póliza | Tipo de póliza | Importe | Partida |
|--------------|------------------|------------------|-----------------|---------|
| 30/04/13 | 21 | Póliza de Diario | \$26,997 | 37501 |
| Total | | | \$26,997 | |

Respuesta: Adjunto al presente encontrará copia del boleto de abordar del C. Jesús Octavio Elías, comprobando con esto uno de estos requerimientos, Anexo 4, sin embargo en el caso del C. Jorge Valenzuela le informo que no se cuenta con el boleto correspondiente y en el mismo sentido que la respuesta anterior le informo que con fecha 4 de Agosto se envió oficio al C. Eugenio Pablos Antillón de que se permita por esta única ocasión no se tenga que reintegrar la cantidad por parte de los funcionarios. Como anexo 3 encontrará oficio UTN/AF/PP/262/2015.

19.- En relación con la revisión de la PARTIDA 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no proporciono evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose pagos a favor del prestador de servicios Lic. Jesús Hidalgo Contreras por concepto de contestación de demanda de emplazamiento a huelga y asistencia en audiencias conciliatorias por \$47,170, los gastos realizados se integran a continuación:

| Datos de la Póliza | | importe |
|--------------------|-----------|-----------------|
| fecha | numero | |
| 03/10/13 | PD/6 | \$23,585 |
| 12/12/13 | PE/10,102 | 23,585 |
| | | \$47,170 |

Respuesta: Con fecha 5 de agosto la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado, remitió a esta Universidad su validación para la firma del contrato que se firmó con el Lic. Jesús Hidalgo, Anexo 5

27. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto | | Variación |
|---------|---|-------------|--------------|--------------|
| | | Original | Modificado | |
| 11301 | Sueldo | \$5,091,183 | \$27,888,966 | \$22,797,783 |
| 11409 | Bono de despensa | 0 | 1,266,759 | 1,266,759 |
| 13101 | Prima quinquenal por año de servicio | 0 | 279,908 | 279,908 |
| 13201 | Prima vacacional | 270,591 | 2,179,481 | 1,908,890 |
| 13202 | Gratificación de fin de año | 359,245 | 6,082,554 | 5,723,309 |
| 13203 | Compensación por ajuste de calendario | 725 | 403,459 | 402,734 |
| 14101 | Cuotas por servicio medico issste | 254,146 | 2,018,281 | 1,764,135 |
| 14102 | Cuotas por seguro de vida al issste | 19,593 | 155,838 | 136,245 |
| 14103 | Cuotas seguro retiro ISSSTE | 256,868 | 1,770,361 | 1,513,493 |
| 14106 | Otras prestaciones de seguridad social | 39,634 | 467,234 | 427,600 |
| 14201 | Cuotas al fovissste | 211,839 | 1,453,285 | 1,241,446 |
| 14301 | Cuotas al Fovissste, Pago de defunción pensiones y jubilaciones | 0 | 4,000 | 4,000 |
| 15402 | Cuotas para material didáctico | 75,038 | 443,725 | 368,687 |

| | | | | |
|-------|---|---------|-----------|-----------|
| 15409 | Bono de despesa | 207,708 | 0 | -207,708 |
| 15410 | Apoyo para canastilla de maternidad | 0 | 6,300 | 6,300 |
| 15419 | Ayuda de servicio de transporte | 193,883 | 598,447 | 404,564 |
| 15901 | Otras prestaciones | 53,043 | 640,809 | 587,766 |
| 17102 | Estímulos al personal | 0 | 263,000 | 263,000 |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | 9,724 | 31,353 | 21,629 |
| 26101 | Combustibles | 42,280 | 220,089 | 177,809 |
| 27101 | Vestuarios y uniformes | 990 | 47,040 | 46,050 |
| 27102 | Prendas de seguridad y protección | 0 | 7,711 | 7,711 |
| 29101 | Herramientas menores | 2,366 | 37,401 | 35,035 |
| 29201 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 11,266 | 37,908 | 26,642 |
| 29401 | Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información | 31,540 | 1,179,232 | 1,147,692 |
| 29601 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 1,176 | 30,936 | 29,760 |
| 29801 | Refacciones y accesorios menores maquinaria y otros equipos | 1,951 | 24,048 | 22,097 |
| 29901 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 0 | 7,176 | 7,176 |
| 31301 | Agua | 0 | 206,357 | 206,357 |
| 31401 | Telefonía tradicional | 16,919 | 206,253 | 189,334 |
| 32501 | Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas | 269,400 | 1,087,240 | 817,840 |
| 33101 | Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados | 21,944 | 244,299 | 222,355 |
| 33302 | Servicios consultorías | 0 | 104,148 | 104,148 |
| 33401 | Servicios de capacitación | 2,000 | 362,974 | 360,974 |
| 35301 | Instalaciones | 0 | 6,650 | 6,650 |
| 35501 | Mantenimiento de equipo de transporte | 5,004 | 22,261 | 17,257 |
| 36101 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 0 | 25,500 | 25,500 |
| 36401 | Servicio de revelado de fotografías | 0 | 4,024 | 4,024 |
| 37101 | Pasajes aéreos | 16,383 | 131,139 | 114,756 |
| 37201 | Pasajes terrestres | 1,630 | 19,334 | 17,704 |
| 37501 | Viáticos en el país | 12,374 | 191,234 | 178,860 |
| 38101 | Gastos de ceremonial | 0 | 7,003 | 7,003 |
| 38201 | Gastos de orden social y cultural | 20,630 | 66,264 | 45,634 |
| 38301 | Congresos y convenios | 0 | 14,290 | 14,290 |
| 51501 | Equipo de computo y de tecnologías de la información | 0 | 933,801 | 933,801 |
| 51901 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 0 | 2,645,055 | 2,645,055 |
| 52301 | Cámaras fotográficas y de video | 0 | 34,859 | 34,859 |

Respuesta: Como se informó en respuestas anteriores, la Federación dio a conocer el presupuesto autorizado para el ejercicio 2013 hasta el día 26 de Noviembre de 2013, recibiendo mensualmente las ministraciones correspondientes sin poder presupuestar por partida, sin embargo les informamos que en el caso de todas las partidas aquí señaladas de presupuesto original se consideró lo que había sido radicado, sin

modificarse hasta conocer el presupuesto Federal autorizado, presentándose éste suceso hasta el cuarto trimestre. Siendo la misma situación en todas las partidas señaladas en la presente observación.

31. Se determinó una diferencia por $-\$1,763,994$, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por $\$24,697,917$, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por $\$26,461,911$, integrándose de la siguiente manera:

Respuesta: Como se informó en oficio No. UTN/AF/PP/402/2014 de fecha 1 de Diciembre de 2014, se declaró en formato EVTOP-01, de cuenta Pública 2013, por parte de la Universidad la recepción de $\$24,697,917.00$ de recursos radicados por parte del Gobierno del Estado, habiéndose recibido en realidad lo manifestado por el Gobierno Estatal, siendo la cantidad de $\$26,461,911.00$, informando esto al Despacho Sotomayor Elías, S.C en fecha 29 de mayo de 2014 Anexo 6, y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con fecha septiembre 8 de 2014 como lo muestra en anexo 7. La diferencia radica en que en el mes de Enero se recibieron $\$2,000,000.00$ por parte de la Secretaría de Hacienda, cantidad que fue reportada en el informe EVTOP-01 del primer trimestre mostrándose en el acumulado del mismo informe, cantidad que no coincide con lo señalado en el estado financieros.

Desde el mes de Enero se vino arrastrando la diferencia, ya que en éste mes en el formato "Detalle de subsidios e Ingresos propios" se manifiesta por qué es considerada una cantidad menor, al manejar un déficit generado al cierre del 2012, Anexo 8. Por lo anteriormente expuesto ratifico que la cantidad recibida es la señalada por la Secretaría de Hacienda.

Esperando con esto dar cumplimiento total a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, estableciendo el firme compromiso de que el resto de las respuestas derivadas de la Auditoría se atenderán a la brevedad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda, al teléfono 01 631 311 18 30 ext. 1009

Atentamente



Lic. Miguel Ángel Zumbardo Juárez
Encargado de Despacho de Rectoría según acuerdo
2015-03-02 del Consejo Directivo de Acta LXXVIII de
Reunión Extraordinaria

C.c.p.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General

Archivo

Minutario

MAZI/JOEP/MMBE